



MENDOZA, - 6 MAR. 2020

VISTO:

El Expediente CUY:0002264/2020, y su acumulada Nota CUY:0004114/2020, donde la Coordinación del Programa "Mujeres Libres", dependiente de la Dirección de Políticas Públicas y Planificación de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, eleva la solicitud de adhesión y otorgamiento de aval institucional de esta Universidad a las actividades que se realicen en el marco del PARO INTERNACIONAL DE MUJERES (PIM) que se realizará el día 9 de marzo de 2020, y la justificación de las inasistencias de las mujeres que decidan adherirse a dicho Paro, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se expresa, el Paro de Mujeres intenta visibilizar, entre otros factores, el no reconocimiento y desvalorización del trabajo en el hogar; las grandes dificultades existentes para la autodeterminación económica; el femicidio como expresión máxima de la violencia de género contra las mujeres; la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual; la negación del derecho a la soberanía del cuerpo; la constante vulneración de los derechos en las infancias de las niñas y los niños.

Que esta Casa de Estudios ha elaborado durante los últimos años una red de políticas de concientización, prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres.

Que, si bien la comunidad universitaria da cuenta del avance de la participación de las mujeres en el ámbito público, se advierte que en el plano cultural los estereotipos siguen estando presentes, y es, por tanto, necesario fortalecer la igualdad y paridad entre los hombres y mujeres en los distintos ámbitos públicos y privados.

Que, asimismo, en Nota CUY:0004211/2020, acumulada a las presentes actuaciones, se solicita la reprogramación de las mesas de exámenes que estuvieran dispuestas para el día 9 de marzo de 2020, en concierto con las Unidades Académicas respectivas, para las mujeres que así lo soliciten.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Secretaría Académica y la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- Adherir y otorgar el aval institucional de esta Universidad a las actividades que se realicen en el marco del PARO INTERNACIONAL DE MUJERES, el día NUEVE (9) de marzo de 2020.**


**ARTÍCULO 2º.- Justificar la inasistencia del día NUEVE (9) de marzo de 2020 a las mujeres que decidan adherirse al paro** al que se hace referencia en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.- Propiciar a las Unidades Académicas y/o Instituciones Educativas de esta Casa de Estudios, la reprogramación, cuando así se solicite, de las mesas de exámenes y otras actividades académicas,** conforme a las particularidades de cada una de ellas y de acuerdo con los respectivos Calendarios Académicos, **que estuvieran dispuestas para el día NUEVE (9) de marzo de 2020.**

**ARTÍCULO 4º.- Delegar en cada Unidad Académica y/o Institución Educativa de esta Casa de Estudios la atribución de autorizar lo propiciado en la presente resolución.**

**ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.**



  
Dra. Ing. Agr. María Dolores LETTELLIER  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 110 .

VARIOS/ap\_PIM 2020